

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 2020-00193

En atención a la solicitud realizada por la apoderada de la parte demandante, de conformidad con el artículo 599 del Código General del Proceso, el Juzgado,

DECRETA:

1. El embargo y posterior secuestro de los inmuebles identificados con folios de matrícula N°290-2015844 y 290-216035 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente, denunciados como propiedad del ejecutado CARLOS ALBERTO HENAO OSORIO Oficiese.

Efectúense las anteriores comunicaciones de conformidad con lo señalado en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020 en concordancia con lo previsto en el canon 111 del Código General del Proceso.

2. Notificar esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo link es el siguiente <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota>.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA
La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO ELECTRÓNICO No. 075
fijado el 22 DE JUNIO DE 2021 a la hora de
las 8:00 A.M.
Luis German Arenas Escobar
Secretario

Firmado Por:

CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f2818aeb25ec1f4399ba80491c50bc32be76800af9062d4310ae101581ffa366**

Documento generado en 21/06/2021 05:21:14 PM